

---

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
MINISTERIO DE HACIENDA

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES  
**BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO**

Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación  
**DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ**

---

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



TEKOMBO'E HA  
TEMBIKUAA  
Motenondcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY  
AKĀRAPU'ĀRĀ  
Secretaría  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL  
**DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

---

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

ÍNDICE

FICHA TECNICA DE LA CONVOCATORIA .....	4
1- INTRODUCCIÓN.....	5
2- DISPOSICIONES INICIALES.....	6
3- FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN .....	6
4- POSTULACIÓN .....	7
4.1 Primera Etapa: Postulación.....	7
CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES .....	7
INCOMPATIBILIDADES PARA POSTLAR .....	8
4.2 Segunda Etapa: Evaluación y pre selección.....	8
4.3 Tercera etapa: Entrevistas y selección final.....	9
Criterios de desempate entre postulantes que han superado la etapa de selección.....	9
4.3 Cuarta etapa: firma del contrato .....	11
5- BENEFICIOS .....	12
6- OBLIGACIONES DEL BECARIO.....	12
7- RETORNO.....	13
PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS .....	13
7.1 OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA .....	13

---

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CyT	Ciencia y Tecnología
STEM	Science, Technology, Engineering y Mathematics
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SEVIS	Student and Exchange Visitor Program (Programa de estudiantes y visitantes de intercambio)
STP	Secretaría Técnica de Planificación
TOEFL	Test of English as a Foreign Language
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
CPK	Comité Paraguay Kansas

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

**FICHA TECNICA DE LA CONVOCATORIA**

<b>CONVOCATORIA ID</b>	Fecha de apertura de convocatoria: ENERO 2019	
	Fecha de cierre de convocatoria: 29/03/2019	
	Fecha de comunicación de seleccionados: 17/05/2019	
<b>MODALIDAD</b>	ASISTIDA	CONVENIO CPK
<b>COMPONENTE/ TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR</b>	BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO PARA ÁREAS STEM <sup>1</sup> Y EDUCACIÓN	
<b>SISTEMA DE POSTULACION</b>	Vía correo electrónico <a href="mailto:cpk@cpk.org.py">cpk@cpk.org.py</a> – Preselección  Los estudiantes seleccionados una vez notificados por BECAL y previo a la firma del contrato, deberán completar la tarea de postulación vía online en el Sistema de Postulación por Instrumento (SPI). Esta comunicación se realizará vía correo electrónico.	
<b>N° DE PLAZAS DISPONIBLES</b>	15 (quince) plazas disponibles	
<b>PRESUPUESTO MAXIMO HABILITADO PARA LA CONVOCATORIA EN USD</b>	USD 150.000 (ciento cincuenta mil)	
<b>LISTA DE ESPERA</b>	5 (cinco)	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)	
<b>MEDIOS DE DIFUSION</b>	Página web <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> y <a href="http://www.cpk.org.py">www.cpk.org.py</a> Redes sociales Conferencia o visita a medios de comunicación	
<b>CONSULTAS GENERALES</b>	Oficinas del Comité Paraguay Kansas – Legión Civil Extranjera c/ Las Palmeras (Lunes a Viernes de 8 a 17 hs.)	
<b>CONSULTAS TELEFÓNICAS</b>	021 604144 / 0981 530540	

<sup>1</sup> Para los efectos de la presente Convocatoria se definirán las áreas STEM de acuerdo a la clasificación estipulada en el Manual de Frascati: 1. Ciencias Naturales, 2. Ingeniería y Tecnología, 3. Ciencias Agrícolas (ver anexo I).

---

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

## 1- INTRODUCCIÓN

El objetivo general del Programa Nacional de Becas en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay Don Carlos Antonio López es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de Capital Humano Avanzado en dichas áreas.

Los intercambios implican la oportunidad al estudiante de pre grado a conocer otras Universidades y Facultades, mallas curriculares, cuerpos docentes y compañeros de aula, posibilitando ampliar horizontes y proyecciones en la experiencia académica, sea a través de la realización de un semestre académico o incluso mediante la participación en investigación y/o pasantías profesionales que le permitan la identificación de futuras áreas de especialización.

De igual forma implica tanto para las Universidades y como para el Programa, identificar de forma temprana alumnos destacados que luego puedan ser partes de las opciones de posgrado.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- 1.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 1.2. El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores, sobre todo, en área de ciencia y tipo de becas al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 1.3. La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- 1.4. Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). A la hora de postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de Nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- 1.5. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 1.6. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- 1.7. La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).

**Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

A partir de tu postulación, las comunicaciones se realizarán principalmente vía email. Por favor, tomar las precauciones para que el email que declares esté sin errores y puedas acceder a él diariamente.

Estamos a tu disposición para cualquier consulta, no obstante, te recordamos que la comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección. Para completar tu información, te sugerimos que también leas en nuestra página web el Reglamento Operativo del Programa (ROP) en su versión vigente.

**2- DISPOSICIONES INICIALES**

El objetivo general del componente de intercambio estudiantil internacional a nivel de grado del Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” es ofrecer oportunidades para que los estudiantes que se encuentran cursando carreras de grado emprendan una experiencia de aprendizaje en otro país, para que en un futuro puedan optar por estudios de especialización profesional en cualquiera de las áreas de Ciencias, Tecnología y Educación.

La interpretación de la GBC incluye lo siguiente:

- 2.1.** Postularse al concurso de becas de intercambio estudiantil internacional a nivel de grado que implicará el conocimiento y aceptación total de la GBC establecidos para la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 2.2.** Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con los requisitos presentes en la GBC. El incumplimiento de las mismas será causal para descalificar la postulación.
- 2.3.** Preguntas cuyas respuestas estén detalladas en este documento, no serán respondidas.
- 2.4.** La UEP se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 2.5.** Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del CCE.
- 2.6.** La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).

**3- FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN**

BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Intercambio estudiantil internacional a nivel de grado	Máximo de: 4 (cuatro) meses 16 (dieciséis) semanas	USD 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) por becario	Contados desde el inicio del programa de estudio del becario, sujeto al rendimiento académico y cumpliendo con las obligaciones establecidas en la presente GBC.

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**4- POSTULACIÓN**

**PROCESO GENERAL– ETAPAS**

<b>Primera</b>	Postulación
<b>Segunda</b>	Evaluación y preselección
<b>Tercera</b>	Entrevistas y selección final
<b>Cuarta</b>	Firma de contrato

**4.1 Primera Etapa: Postulación**

**CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES**

	<b>CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS</b>
<b>Información personal y académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser paraguayo o naturalizado.</li> <li>- Completar formulario de Nivel Socioeconómico.</li> <li>- El estudiante deberá presentar una carta de su universidad de origen (local), firmada por la máxima autoridad académica autorizada para el efecto, en la que se manifieste lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El año que el candidato se encuentra cursando (al menos el 50% de la malla curricular en curso), especificar materias cursadas y aprobadas y cuantas por cursar.</li> <li>- Carrera y las materias sugeridas para la movilidad conforme al curriculum académico y cuáles serían reconocidas por su universidad una vez culminada la experiencia de intercambio académico por el plazo establecido en la presente GBC.</li> <li>- Programa de estudios de las materias a ser reconocidas, con una traducción al inglés (no se requiere de traducción por traductor matriculado).</li> <li>- Completar los documentos de solicitud correspondientes a la universidad de preferencia y del Programa Vínculo Universitario del Comité Paraguay Kansas.</li> </ul> </li> </ul>
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES ELEGIBLES EN USA</b>	<p>University of Kansas (KU)            Kansas State University (KSU)            Wichita State University (WSU)            Washburn University (WU)            Pittsburg State University (PSU)            Emporia State University (ESU)</p> <p><b>Nota:</b> Las dos primeras superan el presupuesto de \$ 10,000. Ambas están alrededor de \$ 12,000 por semestre. En caso de que los costos superen lo estipulado por BECAL (\$ 10.000) se deberán cofinanciar con el Becario.</p>

**Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

<b>Excelencia académica</b>	El estudiante deberá presentar su certificado de estudios (acompañado de una traducción al inglés por traductor matriculado) y contar con un promedio mínimo de 3,0 en escala de 5.
<b>Idioma</b>	Al momento de la postulación el estudiante no requerirá aun la presentación del documento del certificado de TOEFL. Sin embargo los preseleccionados deberán rendir el examen institucional de inglés administrado por CPK, durante el mes de abril.

**Atención:** Las postulaciones que no cumplan con los requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

Una vez presentadas y recepcionadas las documentaciones los postulantes deberán rendir el examen institucional de inglés administrado por el Comité Paraguay Kansas. Se dispondrán de fechas específicas durante el mes de abril. Este examen no tiene costo.

En caso de quedar seleccionado, deberá tomar el TOEFL entre los meses de mayo y junio. El costo de dicho examen forma parte de los beneficios de la BECA.

### INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, aquellos que:

Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
Cuenten con un grado académico superior al cual se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior
Contar con promedio menor de 3.0 en escala de 5

Bajo ninguna circunstancia serán aceptadas postulaciones posteriores al cierre de la convocatoria.

#### 4.2 Segunda Etapa: Evaluación y pre selección

- 4.2.1 Los postulantes deberán presentar en forma digital vía correo electrónico [cpk@cpk.org.py](mailto:cpk@cpk.org.py) los documentos para la solicitud de admisión y consideración al programa. Una vez preseleccionados deberán presentar físicamente dicha documentación (formato impreso).
- 4.2.2 En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.
- 4.2.3 De ser seleccionado, además de todo lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones, deberá presentar las copias autenticadas por escribanía de:
  - Cédula de Identidad Civil al momento de la postulación para los demás procesos se requerirá Pasaporte vigente.
  - Certificado de estudios de grado parcial actualizado y firmado de la Universidad.
  - Completar el formulario de Nivel Socioeconómico.

**Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

- Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.
- Presentar título/diploma y certificado de estudio de colegio visados y autenticados por la autoridad competente.
- Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI. (Si corresponde).
- Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física. En caso que el postulante no disponga de dicho certificado al momento de postular a la beca se aceptará el certificado médico, situación que deberá regularizarse en caso de ser seleccionado.
- Carta de recomendación de un profesor universitario de la especialidad del solicitante en la que manifiesta su opinión sobre las aptitudes del solicitante. Vigente a la fecha de postulación.

**4.3 Tercera etapa: Entrevistas y selección final**

En el mes de abril, una vez cerrada la convocatoria, el CPK con las Universidades de Kansas adheridas al acuerdo realizarán la selección preliminar en base a los documentos presentados, las respuestas del formulario electrónico y el resultado del examen preliminar de inglés.

Aquellos candidatos preliminarmente seleccionados serán invitados a una entrevista en la que se valorará el **desenvolvimiento personal, la motivación y la claridad de objetivos para realizar estudios de movilidad, voluntariado y liderazgo**. El panel estará conformado por Representantes de BECAL, CPK y la Embajada de los EE.UU. Tendrá una duración de aprox. 20 minutos, donde el candidato deberá: Hacer un *Elevator Pitch* en Inglés - 5 minutos y responder preguntas del comité de selección en Inglés. BECAL y CPK realizarán la selección final de ganadores, en atención a los criterios de valoración señalados en la convocatoria pública.

**Criterios de desempate entre postulantes que han superado la etapa de selección.**

OBS: Habiendo superado la “Tercera Etapa: Selección”, se aplicarán los siguientes criterios:

<p><b>1. Egreso de Educación Escolar Media</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En todos los casos, tendrán prioridad de selección los egresados de colegios públicos en nuestro país.</li> <li>▪ En segunda instancia, los egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país.</li> <li>▪ En tercera instancia, los egresados de colegios privados en nuestro país.</li> <li>▪ En cuarta instancia, los egresados en el exterior.</li> </ul>
<p><b>2. Certificado de haber obtenido beca por instancia pública del Estado Paraguayo a nivel de Educación Escolar Media y/o a nivel universitario</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los egresados de la Educación Escolar Media con beca del Estado, tendrán preferencia en la selección.</li> <li>▪ Los estudiantes con beca universitaria del Estado Paraguayo, tendrán preferencia en la selección.</li> </ul>

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

<b>3. Evaluación Socioeconómica</b>	Será solicitado para adjuntar en la postulación:
<b>Hasta 5 puntos excluyente y puntúa</b>	Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).
	<b>PARA POSTULANTES EN RELACIÓN DE INDEPENDENCIA ECONÓMICA POR VÍNCULO LABORAL:</b>
	Adjuntar movimiento de los 3 últimos meses del RUC (en caso de ser Contribuyente) ó recibo de sueldo/salario, en caso de no ser contribuyente.
	<b>PARA POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA:</b>
	(El postulante no recibe remuneración, salario, sueldo, o ingreso por la prestación de servicios).
	Identificar la fuente de financiamiento del grupo familiar, y adjuntar movimiento de los 3 últimos meses del RUC (en caso de ser Contribuyente) y/o recibo de sueldo/salario, en caso de no ser contribuyente.
	<b>Tipo de cambio aplicable: Gs. 5.900 / 1 USD</b>

Ingreso mensual para dependientes*	Ingreso mensual para independientes*	
Monto USD	Monto USD	Puntos
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	5
De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1001 a USD 3.000	4
De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 3001 a USD 5.000	3
De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 5001 a USD 6.000	2
Más de USD 8.000	Más de USD 6.000	1

*\*se refiere a la condición de depender o no económicamente de otra/s persona/s.*

Todos los candidatos (seleccionados y no seleccionados), serán notificados sobre el resultado del proceso en el mes de Mayo del 2019.

Los estudiantes seleccionados por el programa deberán rendir el examen de TOEFL entre los meses de Mayo y Junio de 2019. Asimismo el CPK comunicará a los seleccionados el momento para el inicio de los trámites correspondientes para la emisión de la visa a EE.UU y convocará a reuniones específicas pre-viaje.

Los estudiantes seleccionados una vez notificados por BECAL y previo a la firma del contrato, deberán completar la tarea de postulación vía online en el Sistema de Postulación por Instrumento (SPI). Esta comunicación se realizará vía correo electrónico.

---

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

### 4.3 Cuarta etapa: firma del contrato

Los seleccionados deberán firmar un contrato de beca con la UEP, dentro del cual se estipularán los beneficios, condiciones y obligaciones de la BECA.

Para la firma del contrato deberán:

- 4.3.1 Presentar físicamente toda la documentación remitida como parte del proceso de postulación. La Carta de Admisión de la universidad podrá ser electrónica con firma de la autoridad competente.
- 4.3.2 Otorgar un Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Escribano Público, que designe a una persona domiciliada en Paraguay con capacidad de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre.
- 4.3.3 Este poder no requerirá ser inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.
- 4.3.4 Presentar Antecedente Policial vigente.
- 4.3.5 Presentar Antecedente Judicial vigente.
- 4.3.6 Presentar declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido, certificando:
  - Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente Guía de Bases y Condiciones.
  - Que se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios del semestre; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
  - Que se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios y conforme a las leyes de EE.UU. para inmigrantes.
- 4.3.7 Carta de Aceptación a un programa de intercambio emitida por alguna de las universidades integrantes del Programa Vinculo Universitario del Comité Paraguay Kansas.
- 4.3.8 Declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de intercambio. (Carta objetivo).
- 4.3.9 Declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y continuar sus estudios en el país; una vez culminado los meses de estudios en el exterior.
- 4.3.10 Presentar tarea de postulación del SPI, impresa y firmada.

Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de los requisitos de la GBC, con respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá ser suscripto el contrato entre las partes y se dejara sin efecto la adjudicación de la beca.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

---

**Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

Cuando el programa de intercambio supere el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una Declaración Jurada en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

**5- BENEFICIOS**

5.1. Los beneficios solo se podrán pagar luego de la firma del contrato entre las partes. En ninguno de los casos se reembolsarán gastos que el becario haya realizado con anterioridad a la fecha de contrato de la beca.

5.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la fecha de finalización del programa de intercambio.

5.3. Los beneficios asociados a los estudios, además de los que se encuentran establecidos en el Reglamento Operativo podrán ser los siguientes:

1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica.
TOEFL / VISA / SEVIS
Matricula y tasas de la universidad abonados por CPK directamente a la Universidad de destino.
Asignación de manutención durante el programa de estudios para Alimentación y alojamiento (según plan de la universidad seleccionada)
Asignación de seguro médico valido en el Estado de Kansas por un periodo de hasta 16 (diez y seis) semanas según la universidad seleccionada.
Asignación única para compra de libros y/o materiales de USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

**6- OBLIGACIONES DEL BECARIO**

Además de las establecidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), el becario deberá:

6.1 Cumplir con los mecanismos que estipule UEP de BECAL para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.

6.2. Mantener la calidad de alumno inscripto y cursando estudios en el programa de intercambio. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP de BECAL en un plazo máximo de 30 días.

6.3 Remitir a la UEP de BECAL al término del programa de intercambio, la constancia de calificaciones obtenidas y emitidas por la Universidad de destino.

6.4 El becario solo podrá ausentarse del país de destino certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia y dicha situación deberá ser informada a la UEP de BECAL.

6.5 Certificar la aprobación de las materias cursadas durante el programa de intercambio al término de la misma.

---

**Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

6.6 La UEP de BECAL está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso de que el becario no de cumplimiento a las obligaciones precedentes descriptas.

6.7 La misma sanción procederá a los becarios que no acrediten con la constancia de estudio de la finalización satisfactoria del programa de intercambio al término señalado en las presente GBC, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de los programas de estudios de nivelación sin causa académica justificada que los autorizara; así como aquellos que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios.

6.8 Conforme el Art. 45 del Reglamento Operativo del programa (ROP), ante incumplimientos, el becario será pasible de sanciones con cargo de mora e intereses.

6.9 Acreditar su regreso y permanencia en Paraguay a la UEP, según modalidad y plazo previstos en el artículo 47.

6.10 El becario está obligado al cumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario.

## **7- RETORNO**

### **PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS**

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Intercambio estudiantil internacional a nivel grado	Al término del programa de intercambio

### **7.1 OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA**

7.1.1 El Becario, al finalizar satisfactoriamente su intercambio, podrá solicitar otra beca de BECAL (de idioma o estudios en el exterior) según convocatorias abiertas.

7.1.2 De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad de los beneficios recibidos. Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

7.1.3 En caso de que los becarios deban devolver sumas de dinero en los conceptos de: i) no retorno y permanencia al país; ii) manutención no utilizada en el marco de su programa de estudio; iii) retorno anticipado; iv) no haber logrado lo establecido en el programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras

---

**Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

circunstancias imputables al becario; y v) otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas, se establecen los siguientes plazos ordinarios:

<b>CASOS</b>	<b>PLAZOS</b>
i)	No mayor a 12 meses
ii) y iii)	No mayor a 2 meses
iv)	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente
v)	Según estudio del caso y previo dictamen de la Asesoría legal del programa

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado entre las partes, en el cual se especifica el número de cuenta correspondiente para el depósito. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. No obstante, a los plazos enunciados, la Asesoría Legal y la Coordinación de Retorno a solicitud de la UEP podrán analizar las particularidades de cada caso específico.

7.1.4 Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.

7.1.5 Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse una única vez, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será estipulado en el último contrato firmado.

7.1.6 Además de todo lo estipulado en el Reglamento Operativo del Programa, al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y la continuidad de sus estudios universitarios.

---

Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

**ANEXO I - Manual de Frascati. Clasificación.**

**1. CIENCIAS NATURALES**

- 1.1. Matemáticas e informática [matemáticas y otras áreas afines; informática y otras disciplinas afines (sólo desarrollo de software; el desarrollo de equipos debe clasificarse en ingeniería)]
- 1.2. Ciencias físicas (astronomía y ciencias del espacio, física, otras áreas afines)
- 1.3. Ciencias químicas (química, otras áreas afines)
- 1.4. Ciencias de la tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente (geología, geofísica, mineralogía, geografía física y otras ciencias de la tierra, meteorología y otras ciencias de la atmósfera incluyendo la investigación climática, oceanografía, vulcanología, paleoecología, otras ciencias afines)
- 1.5. Ciencias biológicas (biología, botánica, bacteriología, microbiología, zoología, entomología, genética, bioquímica, biofísica, otras disciplinas afines a excepción de ciencias clínicas y veterinarias)

**2. INGENIERIA Y TECNOLOGIA**

- 2.1. Ingeniería civil (ingeniería arquitectónica, ciencia e ingeniería de la edificación, ingeniería de la construcción, infraestructuras urbanas y otras disciplinas afines)
- 2.2. Ingeniería eléctrica, electrónica [ingeniería eléctrica, electrónica, ingeniería y sistemas de comunicación, ingeniería informática (sólo equipos) y otras disciplinas afines]
- 2.3. Otras ingenierías (tales como ingeniería química, aeronáutica y aeroespacial, mecánica, metalúrgica, de los materiales y sus correspondientes subdivisiones especializadas; productos forestales; ciencias aplicadas, como geodesia, química industrial, etc.; ciencia y tecnología de los alimentos; tecnologías especializadas o áreas interdisciplinarias, por ejemplo, análisis de sistemas, metalurgia, minería, tecnología textil y otras disciplinas afines)

**3. CIENCIAS AGRICOLAS**

- 3.1. Agricultura, silvicultura, pesca y ciencias afines (agronomía, zootecnia, pesca, silvicultura, horticultura, otras disciplinas afines)